



RAWSON CHUBUT, 12 de enero de 2021

DICTAMEN Nº 07/2021 C.F.

Ref: Expte. N°39780/2020 AVP LIC PCA 26
ADQUISICION INDUMENTARIA DE TRABAJO

Señor Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas, he de coincidir con lo expresado en el dictamen 02/2021 de fojas 286 y hago énfasis en la falta de imputación preventiva del gasto.

Previo a la continuidad del trámite, deberá efectuarse la imputación preventiva y dejar constancia de ello en el expediente.

No tengo otras observaciones que formular, al presente trámite licitatorio.

Así me expido.